ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 526 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y CONSORCIO NOGAC NIT 901737531-1

Entre los suscritos, **FABIÁN ERNESTO RAMIREZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.582.541, en su calidad de ALCALDE DE BOSA, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto Distrital No 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 247 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÌA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,** mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA,** de una parte, y por la otra, el **CONSORCIO NOGAC, representado por ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**,, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.965.798 de Bogotá DC**,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE OBRA No. 526** de **2023,** suscrito por las partes el día 1 de noviembre de 2023**,** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Segunda, del mencionado negocio jurídico, precias las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTA DC"*

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	14/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PRÓRROGA No. 1	TRES (3) MESES
ADICIÓN No. 1	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00)
SUSPENSIÓN	N.A.
CESIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00)
SUPERVISOR	FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**Contrato Inicial:** CDP No. 1223 del 10 de julio de 2023 CDP No. 823 del 14 de enero de 2024 CDP No. 970 del 16 de enero de 2025 **Adición:** CDP No. 1447 del 09 de mayo de 2024 CDP No. 759 del 16 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	**Contrato Inicial:** CRP No. 1479 del 10 de noviembre de 2023 CRP No. 804 del 16 de enero de 2024 CRP No. 965 del 22 de enero de 2025

	Adición: CRP No. 1455 del 10 de mayo de 2024 CRP No. 752 del 22 de enero de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$400.000.000,00
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$200.000.000,00
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$600.000.000
Valor ejecutado por el contratista Entre el 14 de noviembre de 2023 y el 13 de agosto de 2024	$600.000.000
Valor pagado al Contratista (*)	$540.000.000
Saldo a favor del Contratista	$60.000.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	N/A

Según Estado (s) de Cuenta expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
1	04/03/2024	$ 49.337.469
2	20/03/2024	$ 195.383.616
3	16/04/2024	$ 115.278.915
4	13/06/2024	$ 39.829.288
5	26/08/2024	$ 105.168.447
6	21/10/2024	$35.002.265

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA No. 526** de **2023**, para lo cual certifica el recibido a

satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Llevar un registro fotográfico del desarrollo y la ejecución de las obras de cada zona y/o área. Este registro debe acompañarse de un esquema que permita la correcta orientación y localización del sitio.	X		Carpeta 9.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO
Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del mismo	X		Carpeta 8. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.
Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	X		No se presentó ninguna situación que presentara mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones.
Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las fallas que llegaren a surgir durante la ejecución.	X		Carpeta INFORME FINAL LIQUIDACIÓN
Llevar y mantener la bitácora actualizada de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		Carpeta 8. INFORME DE ACTIVIDADES
Realizar oportunamente las sugerencias y consultas de la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato.	X		Carpeta INFORME FINAL LIQUIDACIÓN
Suministrar los materiales, insumos, herramientas, maquinaria y equipos para cumplir con la totalidad del servicio requerido, los cuales deben ser de excelente calidad, soportando con fichas técnicas en los casos que sea requerido	X		Carpeta INFORME FINAL LIQUIDACIÓN
l finalizar las labores diarias o jornal EL CONTRATISTA debe recoger las herramientas, asear el área de trabajo y zonas por las cuales transiten, ordenado y debidamente señalizado	X		Carpeta INFORME FINAL LIQUIDACIÓN
Proteger los muebles, enseres y demás infraestructura, que no sea objeto del contrato, para que no sea comprometida, averiada o maltratada.	X		Carpeta 9. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.
Responder por los daños causados a los muebles, enseres y demás infraestructura, que no sea objeto del contrato, que, por negligencia,	X		Carpeta 9. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.

uso inadecuado, manipulación incorrecta o similar se vean afectados			
Disponer de los medios necesarios para el transporte de su personal, insumos y equipos a los sitios donde prestará el servicio.	X		Carpeta 9. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.
Ofrecer la totalidad de los elementos de dotación al personal a su cargo, garantizando la seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las obras.	X		Carpeta 8 Y 9. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.
Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este contrato relacionado con los mantenimientos y reparaciones en los salones comunales, ciñéndose a las normas técnicas vigentes.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Elaborar y entregar una Programación de Obra a la Supervisión o apoyo a la supervisión.	X		Carpeta 9.2 OBLIGACIONES PREVIAS
laborar los documentos y presentar los informes que se requieran en caso de que se interponga en contra de la Alcaldía Local de Bosa – Fondo de Desarrollo Local, alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.	X		Carpeta 8 Y 9. INFORME DE ACTIVIDADES de toda la ejecución.
El contratista de obra será responsable por los costos de la mora en la ejecución y mayores costos, cuando quiera que estas se generen por causas imputables al contratista de obra, caso en el cual el Fondo de Desarrollo Local de Bosa descontará de las actas de obra los montos correspondientes. En los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 el Contratista será civilmente responsable frente al Fondo de Desarrollo Local de Bosa de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en el contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Las demás actividades asignadas, por el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellas que la obra presente un servicio público.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023

Dar cumplimiento estricto al cronograma de obra presentado.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Informar oportunamente a la interventoría y al Fondo sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial a lo que relaciona temas de servicio públicos.	X		Carpeta 23. INFORME DE SEGUIMIENTO 526-2023
Tramitar permisos de trabajo para la ejecución del contrato, en especial trabajos nocturnos y temas de tráfico.			N.A.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La supervisión del contrato certifica que el Contratista CONSORCIO NOGAC, identificado (a) con Nit No.901737531-1 de Bogotá DC**,** quien suscribió el Contrato de obra No. 526 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, como se evidencia en el certificado emitido por el contratista, el cual se establece como documento anexo de la presente acta.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

La supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato Anexo 4	18-44-101093551	$120,00,000.00	14/11/2023	13/02/2027	Seguros del estado S.A
Pago de salario y prestaciones sociales Anexo 4	18-44-101093551	$30,000,000.00	14/11/2023	13/08/2027	Seguros del estado S.A
Calidad del servicio Anexo 4	18-44-101093551	$120,00,000.00	14/11/2023	13/02/2025	Seguros del estado S.A
Estabilidad y calidad de la obra Anexo 4	18-44-101093551	$60,000,000.00	14/05/2024	14/05/2029	Seguros del estado S.A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Anexo 4	18-44-101093551	$120,000,000.00	14/11/2023	13/02/2025	Seguros del estado S.A
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	18-40-101068801	$260,000,000.00	14/11/2023	13/02/2025	Seguros del estado S.A

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ EN SU TOTALIDAD Y SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**EL CONTRATISTA,**
JULIAN CAMILO BARRERA Apoyo a la supervisión FDLB	ANDRES MAURICIO CARDOZO RL CONSORCIO NOGAC
EL ALCALDE LOCAL DE BOSA	
FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ SUPERVISOR	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por Apoyo a la supervisión	Arq. Julian Camilo Barrera – Infraestructura FDLB	
Revisó Apoyo financiero	Antonio Rivadeneira – Contratación FDLB	
Revisó Apoyo Contable	Profesional contabilidad FDLB - Yineth Bohorquez	
Revisó Apoyo Jurídico	Diana Paola Ariza – Contratación FDLB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO